



ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO VASCO A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA GASTEIZ PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA JOSE URUÑUELA.

La Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, dispone en su Capítulo II que el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general se iniciará por Orden del Consejero o Consejera titular del Departamento competente por razón de la materia sobre la que versen. Así mismo, se establecen los requisitos y el contenido mínimo de esta Orden de iniciación.

La disposición adicional 30ª de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, indica que “las Comunidades Autónomas podrán integrar en la respectiva red de centros docentes públicos, de acuerdo con la forma y el procedimiento que se establezca mediante Ley de sus Parlamentos, los centros de titularidad de las Administraciones locales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley, atiendan poblaciones escolares de condiciones socioeconómicas desfavorables o que desempeñen una reconocida labor en la atención a las necesidades de escolarización, siempre que las Administraciones locales manifiesten su voluntad de integrarlos en dicha red”.

Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es titular del centro municipal “Jose Uruñuela” que imparte enseñanzas elementales y profesionales de danza.

La enmienda de transacción del Parlamento Vasco, del 15 de noviembre de 2018, con número de expediente 11/11 /03/00/00100, relativa a la integración del conservatorio de danza José Uruñuela de Vitoria en la red pública vasca de enseñanza en el curso 2018-2019, insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que formalice antes de finalizar el año 2018 el convenio sobre la integración del Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela en la red pública de enseñanza con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Además, solicita al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que el proceso de integración definitiva en la red de enseñanza dependiente del Departamento de Educación se produzca a la mayor brevedad posible, dentro de 2019, impulsando una transición normalizada y la estabilidad del centro.

La Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con la habilitación competencial necesaria para suscribir un convenio, que se sustenta en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco. Este precepto atribuye a la Comunidad Autónoma competencia en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, pero la misma lo es sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución (CE) y las Leyes Orgánicas que lo desarrollen, y de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª CE.

Para ello necesitamos habilitación legal que permita la integración para la posterior firma del Convenio.

Por cuanto antecede,



DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Ley por el que se autoriza al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a suscribir un convenio con el ayuntamiento de Vitoria Gasteiz para la integración del conservatorio municipal de danza José Uruñuela.

Segundo.- El procedimiento de elaboración de dicho proyecto habrá de ajustarse a lo establecido en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y cumplir los trámites e informes que se estimen necesarios de acuerdo con lo que, al efecto, establezca el informe de la Asesoría Jurídica.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2019

La Consejera de Educación.
CRISTINA URIARTE TOLEDO